



San Miguel de Tucumán,

10 NOV 2014

EXPTE. N° 51.656-996/REF.1-2014 .-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la *Srta. Anabel GARAY MAGUNA* y el *Sr. José María SANCHEZ*, Consejeros Directivos por el Estamento Estudiantil del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, solicitan que se anexe al ítem "ANTEPRECEDENTE" de la Resolución N° 0161-2014, suspender en forma provisoria la Resolución N° 0336-2003, por los motivos que aducen a fs.2;

**ATENTO:**

A que la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, reunidas en forma conjunta Emiten dos dictámenes: "Por la Mayoría: que aconseja: No acceder a lo solicitado y Reconsiderar este pedido en Febrero de 2015" y "Por la Minoría: que aconseja: Acceder a lo solicitado"; y

**CONSIDERANDO:**

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema y no habiendo acuerdo unánime en las opiniones vertidas por los Señores Consejeros presentes, se paso a realizar la votación correspondiente;

Que dicha votación arrojó el siguiente resultado seis (6) votos a favor del dictamen de Mayoría y dos (2) votos a favor del dictamen de Minoría;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 26-09-2014)

**RESUELVE:**


Art.1°)- No acceder a lo solicitado por la *Srta. Anabel GARAY MAGUNA* y el *Sr. José María SANCHEZ*, Consejeros Directivos por el Estamento Estudiantil del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

Art.2°)- Reconsiderar este pedido en el mes de Febrero del año 2015.

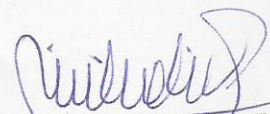
Art.2°)- Comuníquese. Cumplido agréguese a sus antecedentes.-

**RESOLUCIÓN HCD. N°: 0400 2014**

J.A.S.-

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.



  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.